DECRETO 791 DE 2000

(mayo 3)

por el cual se incorpora al Director General del Fondo de Cofinanciación

para la Inversión Rural, DRI.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Articulo 1°. Incorpórase a la planta de personal del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI, establecida mediante el Decreto 636 del 7 de abril de 2000, al doctor Carlos Miguel Otero Gerdts, identificado con la cédula de ciudadanía número 9086581 de Cartagena, en el cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 21.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá D. C., a 3 de mayo de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodrigo Villalba Mosquera.